

## FORMULARIO DE PROPUESTA

Panamá, 14 de Julio de 2010.

Ingeniero  
**ELDIS IVÁN SÁNCHEZ TUÑÓN**  
Director General  
Dirección General de Contrataciones Públicas  
E. S. D.

Señor Director General:

**Presentamos propuesta para la Licitación Para Convenio Marco N° 2010-1-27-0-99-LM-000626 para la selección de proveedores con los que se firmarán Convenios Marco para el Suministro del Servicio de Pasajes Aéreos Internacionales para el Estado.**

Nombre de la Persona Jurídica: KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN, S.A. RUC: 499-238-108623 DV: 92

En el acto público, nos representará VANESSA DENIS, cuyo poder autenticado por Notario Público se adjunta.

Adjuntamos los siguientes documentos:

1. Fianza de Propuesta, (Documento no Subsancionable). Deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.
2. Poder especial autenticado por Notario Público, a favor del apoderado autorizado en el acto, en caso de que no concurra el representante legal.
3. Fotocopia de la cédula o pasaporte del Representante Legal o de la persona natural que participa. De autorizar a un apoderado en el acto, fotocopia de la cédula o pasaporte del apoderado.
4. Certificado de Registro Público original o fotocopia cotejada por Notario Público, que acredite la existencia de la sociedad y quién ostenta su representación legal, misma que deberá contar con una fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días, contados a partir de su expedición.
5. Paz y Salvo de Rentas vigente. En el caso de empresas extranjeras, certificado de no contribuyente vigente.
6. Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social, cuota obrero patronal vigente.
  - En el caso de empresas extranjeras, certificación de la Caja de Seguro Social vigente en la que se haga constar que el proponente no está obligado a inscribirse o afiliarse al régimen de la Caja del Seguro Social.

7. Declaración Jurada sobre la aplicación de medidas de retorsión (Ley 58 de 12 de diciembre de 2002), firmada por el representante legal de la empresa, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público.
8. Declaración jurada por parte la aerolínea donde certifique su número IATA.
9. Certificado de Aeronáutica Civil en original o copia autenticada.
10. Aviso de Operación como Aerolínea en la que se indique que cuenta con más de dos años de operación en Panamá.

Aceptamos sin restricciones, ni objeciones todo el contenido del Pliego de Cargos e informamos que nuestra oferta económica es la que anexamos a este formulario de propuesta. La validez de la propuesta es de ciento veinte (120) días.

Declaramos, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en la presente propuesta, como la documentación que se adjunta a la misma, es veraz so pena de desestimación por parte de la entidad licitante al momento de la adjudicación



**KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDES DE AVIACIÓN S.A.**

**AXEL SVEN CHRISTIAN KOERT METSELAAR**

**Pasaporte N° BA0295317**

**Anexo 1**  
**“OFERTA ECONÓMICA”**

**Anexo 1**  
**"OFERTA ECONÓMICA"**

**RENGLONES A PARTICIPAR**

<b>REGLÓN</b>	<b>AREA GEOGRÁFICA</b>	<b>PORCENTAJE DE DESCUENTO</b>
1	CENTRO AMÉRICA	
2	NORTE AMERICA 1: ESTADOS UNIDOS Y CANADA	
3	NORTE AMERICA 2: MÉXICO	
4	EL CARIBE	
5	SUR AMERICA 1: COLOMBIA, VENEZUELA, ECUADOR, PERÚ	
6	SUR AMERICA 2: URUGUAY, PARAGUAY, CHILE, ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL	
7	EUROPA	3%
8	ASIA	3%
9	AFRICA	3%
10	AUSTRALIA	



# GENERALI

## Assicurazioni Generali S.p.A.

R.U.C. 756-374-135990 - D.V. 70

Ave. Samuel Lewis y Calle 54, Torre Generali - Teléfono: 206-9100 - Fax: 206-9102 / 206-9104 - Apartado No. 0816-02206

Sucursal de Panamá

### POLIZA DE SEGURO DE FIANZAS CONDICIONES PARTICULARES

POLIZA N°:	01-32-3170	TIPO: EMISION	ENDOSO NO.: 0	FACTURA N°: 948634	FECHA: 29/06/2010
ASEGURADO	KLM CIA. REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A.				R.U.C. / CEDULA 000499-0238-108623/92
				AGRUP. 0	
DIRECCIÓN / APARTADO	BELLA VISTA, URB. MARBELLA, CL. 50, EDIF. GLOBAL BANK, PISO 23, OFIC. 2303			SUCURSAL: PANAMA	
	0833-00012	TELEFONOS: 340-5804 / 340-5801			
VIGENCIA (A LAS DOCE MERIDIANO)	DESDE 01/07/2010		HASTA: 29/10/2010		
VIGENCIA DEL ENDOSO:	DESDE		HASTA:		
DIRECCIÓN DE COBROS:		ZONA DE COBRO:	FORMA DE PAGO: CONTADO	N° DE PAGOS: 1	
CORREDOR:	KAM Y ASOCIADOS (PANAMA) S.A. 409 /CASILLERO 11				

#### CONDICIONES PARTICULARES DE LA POLIZA

PROPONENTE: KLM CIA. REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A.

GARANTIZADO: VER ANEXO ADJUNTO.

OBJETO DEL SEGURO: VER ANEXO ADJUNTO.

COBERTURAS	SUMA ASEGURADA	PRIMA
FIANZA DE LICITACION	3,000.00	

COASEGURO	PRIMA:
	IMPUESTO 5%:
	TOTAL A PAGAR:

Este contrato podrá terminarse según establecen los artículos No. de las Condiciones Generales.

Queda entendido y convenido que el Asegurado y la compañía han leído y convenido las Condiciones Generales y Particulares que Forman parte de esta póliza, en fe de lo cual la firman en Panamá, hoy 29 de junio de 2010

EL ASEGURADO

ASSICURAZIONI GENERALI, S.p.A.

Compañía de Seguros Fundada el año 1831 en Trieste (Italia) - Capital Social: Euros. 1,410,113,747.00 / Autorizada a operar en la República de Panamá con Resolución No. 37 de la Superintendencia de Seguros de fecha 24/11/1970.

Sistema de facturas autorizado por la DGI según Resolución No. 201-5538 del 22-12-2006.



# GENERALI

Assicurazioni Generali S.p.A.

R.U.C. 756-374-135990 - D.V. 70

Ave. Samuel Lewis y Calle 54, Torre Generali - Teléfono: 206-9100 - Fax: 206-9102 / 206-9104 - Apartado No. 0816-02206

Sucursal de Panamá

HOJA ANEXA N° 1 DE LA POLIZA DE FIANZAS  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE

N°01-32-3170 / 0

DESCRIPCION DE LA UNIDAD :

FIANZA DE PROPUESTA: N° 01-32-3170

PROPONENTE: KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION.

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD: B/3,000.00 (TRES MIL BALBOAS CON 00/100).

ENTIDAD ESTATAL BENEFICIARIA: DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS/CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

PARA GARANTIZAR: SUMINISTRO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES PARA ENTIDADES DEL ESTADO. SEGUN LICITACION PUBLICA NO.2010-I-27-0-99-LM-000626.

FECHA DEL CONCURSO: 01 DE JULIO DE 2010

CONSTE POR EL PRESENTE DOCUMENTO QUE LA ASSICURAZIONI GENERALI, EN ADELANTE DENOMINADA LA FIADORA, POR ESTE MEDIO GARANTIZA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ARRIBA INDICADA Y A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN ADELANTE DENOMINADAS LA ENTIDAD OFICIAL, LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACION DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚM. 22 DE 27 DE JUNIO DE 2006 Y EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA HECHA POR EL PROponente EN EL ACTO PÚBLICO ARRIBA ENUNCIADO, DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INDICADOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROponente.

VIGENCIA: 120 DIAS CALENDARIOS (SEGÚN EL PLIEGO DE CARGOS) A PARTIR DEL ACTO PÚBLICO; ADEMÁS GARANTIZA LA FIRMA DEL CONTRATO UNA VEZ QUE EL MISMO CUENTE CON TODAS SUS APROBACIONES PARA EL QUE HA SIDO NOTIFICADO DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y LA MISMA CUENTE CON TODAS SUS APROBACIONES, LA FIANZA DE PROPUESTA GARANTIZA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO EN LA LEY NÚM. 22 DE 27 DE JUNIO DE 2006.

NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO: EN CASO DE QUE "EL PROponente O EL ADJUDICATARIO" NO MANTENGA SU OFERTA, NO FIRME O CELEBRE EL CONTRATO, O DEJE DE PRESENTAR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DEL PLAZO OTORGADO, SEGÚN SEA EL CASO, LA ENTIDAD OFICIAL, DEBERÁ NOTIFICAR DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA OCURRENCIA DEL MISMO, A FIN DE QUE ÉSTA PAGUE EL IMPORTE DE LA FIANZA DE PROPUESTA DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA FECHA DE RECIBO DEL AVISO DEL INCUMPLIMIENTO. LA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO SE EFECTUARÁ EN LAS OFICINAS DE LA FIADORA Y A "EL PROponente O ADJUDICATARIO" EN SUS OFICINAS PRINCIPALES.

OBJETO: ESTA FIANZA DE PROPUESTA GARANTIZA EL MANTENIMIENTO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LOS POSTORES EN UN ACTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS, POR EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CARGOS, TÉRMINO QUE CORRE A PARTIR DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES; GARANTIZA LA FIRMA DEL CONTRATO; ASIMISMO, GARANTIZA LA PRESENTACIÓN DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DENTRO DE UN TÉRMINO NO MAYOR DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES DE EJECUTORIADA LA RESOLUCIÓN QUE ADJUDICA EL ACTO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA.

TITULARIDAD DE DERECHOS. SÓLO LA ENTIDAD OFICIAL DERIVARÁ DERECHOS CONTRA LA FIADORA POR RAZÓN DE ESTA FIANZA. TODA RECLAMACIÓN CON BASE EN ESTA FIANZA DEBERÁ SER HECHA POR LA ENTIDAD OFICIAL A LA FIADORA. PARA EFECTOS DE RECLAMACIÓN SE CONSIDERARÁ A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA COMO LA ENTIDAD OFICIAL.

EN FE DE LO CUAL, SE SUSCRIBE ESTE CONTRATO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ. A LOS 29 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2010.

POR LA FIADORA

  
LCDR. JUAN ALVAREZ  
SERENTE TECNICO Y DE OPERACIONES

Compañía de Seguros Fundada el año 1831 en Trieste (Italia) - Capital Social: Euros. 1,410,113,747.00. Autorizada a operar en la República de Panamá con Resolución No. 37 de la Superintendencia de Seguros de fecha 24/11/1970.

Sistema de facturas autorizado por la DGI según Resolución No. 201-5538 del 22-12-2006.



# GENERALI

Assicurazioni Generali S.p.A.

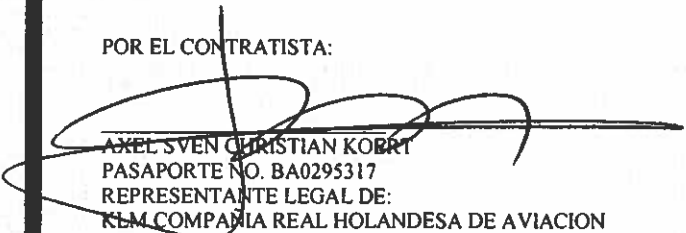
R.U.C. 756-374-135990 - D.V. 70

Ave. Samuel Lewis y Calle 54, Torre Generali - Teléfono: 206-9100 - Fax: 206-9102 / 206-9104 - Apartado No. 0816-02206

Sucursal de Panamá

HOJA ANEXA N° 2 DE LA POLIZA DEFIANZAS N°01-32-3170/0  
DE LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE.

POR EL CONTRATISTA:

  
AXEL SVEN CHRISTIAN KOERT  
PASAPORTE NO. BA0295317  
REPRESENTANTE LEGAL DE:  
KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION

(TEXTO APROBADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NÚM. 317 LEG. DE 12 DE DICIEMBRE DE 2006).



**PODER**

**AXEL SVEN CHRISTIAN KOERT METSELLAR**

**SEÑORES: DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,**

**E. S. D.:**

Con todo respeto yo, **AXEL SVEN CHRISTIAN KOERT METSELLAR**, varón, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con pasaporte de Holanda No. BA0295317 y carnet de seguro social No.435-4014, hijo de Koert Alidus Metselaar y de Elfride Metselaar, ambos de nacionalidad holandesa, con domicilio en el Edificio P.H. Murano, Apto. 41-B, Costa del Este, Corregimiento de Juan Díaz, ciudad de Panamá, en mi condición de Representante Legal de la sociedad extranjera denominada **K.L.M., COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN, S.A.**, debidamente inscrita al Tomo 499, Folio 238 Asiento 108623, de la Sección de Personas Mercantil y actualizada en la Ficha S.E.53, Rollo 798, Imagen 34 del Registro Público de Panamá, con domicilio en el Corregimiento de San Francisco, Calle 50, Edificio Global Bank, oficina No. 23, ciudad de Panamá, con **PODER GENERAL** amplio y suficiente de representación como **APODERADO**, debidamente inscrito a Ficha 53, Documento 125990, inscrito en la Sección Mercantil del Registro Público, por este medio concurre ante su digno con la finalidad de otorgar **Poder Especial** amplio y suficiente a la Señorita Vanessa Denis Medrano, , mujer, panameña, mayor de edad, ejecutiva de ventas, con cédula de identidad personal No. 8-768-537, con teléfono 340-5800 y oficinas ubicadas en la Torre Global Bank, Piso 23, oficina 2303, Calle 50, de esta ciudad, lugar donde reciben notificaciones personales y judiciales, como apoderado autorizado con el propósito de que tramiten ante su Despacho propuesta en el acto público de Licitación Para Convenio Marco N° 2010-1-27-0-99-LM-000626 para la selección de proveedores con los que firmarán Convenios Marco para el Suministro del Servio de Pasajes Aéreos Internacionales.

Panamá, a su fecha de presentación.

**K.L.M. COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN, S.A.**

Licdo LUIS-FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No 8-311-734  
 CERTIFICO:

que el Poder ha sido presentado personalmente Por su poderdante ante mi y los testigos que suscriben.



**AXEL SVEN CHRISTIAN KOERT METSELLAR**  
 Pasaporte No. BA0295317

\_\_\_\_\_  
 TESTIGO

\_\_\_\_\_  
 TESTIGO

\_\_\_\_\_  
 Licdo LUIS-FRAIZ DOCABO  
 NOTARIO PUBLICO PRIMERO

PASPOORT KONINKRIJK DER NEDERLANDEN  
 P NLD Nederlande 680295317  
  
 Axel Sven Christian Koert  
 03 JUN 1974 160cm 85kg 105138059771343  
 Roermond en Rijswijk 18 1,50 m  
 15 FEB/MAY 2005 12 FEB/MAY 2010  
 Harek Naguib, Ambassadeur te Quito  
 PCNLDNETSELAA0<<AXEL<SVEN<CHRISTIA<KOERT<<<  
 6802953174NLD6106030N1005138059771343<<<<<12

REPUBLICA DE PANAMA

TRIBUNAL ELECTORAL

VANESSA MADIRA

DENIS MEDRANO

NO. DE IDENTIFICACION: 00-000-0000  
FECHA DE EMISION: 01/01/2010  
LUGAR DE EMISION: PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA  
SEXO: F  
EXPIRA: 31/12/2010

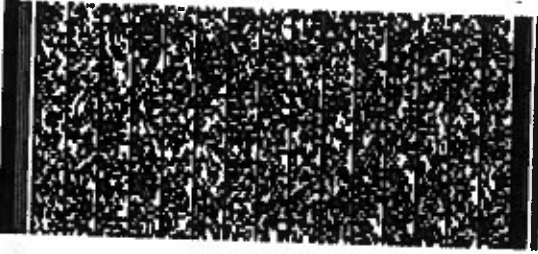
8-788-537

*Vanessa Denis*



DIRECTOR GENERAL DE CEDULACION

8-768-537



0423661



REPUBLICA DE PANAMA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE INGRESOS  
CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO

Certificación N°: 303-1697213  
Número de Control: 3084

Fecha Emisión: 20100701

Hora Emisión: 11:07

Fecha de Validez: 20100930

La Administración Regional de Ingresos, certifica que el Contribuyente:

**RUC:**  
499-238-108623

**Nombre o Razón Social:**  
KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACION

Se encuentra a Paz y Salvo con el Tesoro Nacional por concepto de Impuesto sobre la Renta, Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles Corporales y Servicios (ITBMS) y Seguro Educativo, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

**Observaciones:** EMITIDO SIN INFORMACION DE LA CAJA DE SEGURO SOCIAL.

CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO EMITIDA POR INTERNET

Cod-733 Emisor: USUARIO INTERNET

Cod-733 Revisor: USUARIO INTERNET

**AVISO DE VALIDEZ Y CONFIRMACION DE LA PRESENTE CERTIFICACION**

Para su validez, esta certificación debe ser confirmada en la Dirección General de Ingresos, por parte del interesado o del funcionario público o privado a quien deba presentarse, en la dirección de Internet: [www.dgi.gob.pa](http://www.dgi.gob.pa).

Al verificar la presente certificación, registre para su seguridad el número de confirmación asignado por el sistema.	Fecha:	N° Confirmación
---	--------	-----------------

**Solicite su Paz y Salvo por Internet en [www.dgi.gob.pa](http://www.dgi.gob.pa)**

Este Paz y Salvo es gratis. Llame al número 100 para denunciar actos de corrupción.

# CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO



Nº DEL CERTIFICADO

2010-49416

INSTITUCIÓN QUE OTORGA EL PRESENTE DOCUMENTO

Caja de Seguro Social



Por medio del presente documento se emite Certificado de Paz y Salvo a:

**KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACIONSA**  
con Número de empleador 877170099

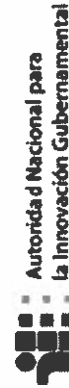
Nombre Comercial: KLM CIA.REAL HOLANDESA/AVIACION, No. RUC/CIP: 499-238-108623

Este documento tiene validez hasta el día 31-Jul-2010.

Cuota al que pertenece: febrero 2010



0004-9416-0007-2010



Autoridad Nacional para  
la Innovación Gubernamental

Certificación de Paz y Salvo emitida por Internet, generado: 01-Jul-2010  
Para confirmar la validez de este Certificado, debe consultar en PanamáTramita,  
en la sección de Certificado de Paz y Salvo, utilizando el número de este documento  
<http://www.panamatramita.gob.pa>

# DECLARACIÓN JURADA

## (Para Aplicación de Medidas de Retorsión)

1. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley N.º 58 de 12 de diciembre del 2002, el suscrito AXEL SVEN CHRISTIAN KOERT METSELAAR, varón, nacionalidad holandesa, mayor de edad, Gerente General, Casado, con pasaporte N.º BA0295317, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a la Ficha: S.E.53, Tomo: 499, Rollo: 798, Imagen: 34, con domicilio en Corregimiento de San Francisco, Calle 50, edificio Global Bank, oficina 2303, Ciudad de Panamá, Teléfono: 340-5800; declaro lo siguiente:
2. Que no soy persona de un país al que se le aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 58 de 12 de diciembre de 2002.
3. Que no soy controlada directa o indirectamente por una persona de un país al que se le aplican medidas de retorsión, conforme a la Ley N.º 58 de 2002.
4. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona o entidad de un país al que se aplican las medidas de retorsión, conforme a la Ley N.º 58 de 12 de diciembre de 2002.
5. Que en la ejecución de la contratación pública de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte DEL PROVEEDOR, que proviene de países a los cuales se les aplican las medidas de retorsión conforme a la Ley N.º 58 de 12 de diciembre de 2002, no superará el diez (10%) del valor total de la contratación pública, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicha contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Julio de 2010.



Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-311-134

que las firmas) anteriores... (copia(s) de las cedulas)

  
AXEL SVEN CHRISTIAN KOERT METSELAAR  
(Representante Legal)  
KLM COMPAÑIA REAL HOLANDESA DE AVIACION S.A.

17 JUL 2010

  
TESTIGO

  
Licdo. LUIS FRAIZ DOCABO



Panamá 14 de Julio de 2010

Señores  
Dirección General de Contrataciones Públicas  
Ciudad

Estimados Señores:

1. En cumplimiento del numeral 8 de el modelo de Propuesta establecido en el Capítulo IV del Pliego de Cargos para el Convenio Marco para el Suministro del Servicio de Pasajes Aéreos Internacionales para las Entidades del Estado según Licitación N. 2010-1-27-0-99-LM-000626 según fue modificado por la Addenda No.2 del 30 de Junio de 2010, el suscrito AXEL SVEN CHRISTIAN KOERT METSELAAR, varón, nacionalidad holandesa, mayor de edad, Gerente General, Casado, con pasaporte N.º BA0295317, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN S.A., sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a la Ficha: S.E.53, Tomo: 499, Rollo: 798, Imagen: 34, con domicilio en Corregimiento de San Francisco, Calle 50, edificio Global Bank, oficina 2303, Ciudad de Panamá, Teléfono: 340-5800; declaro lo siguiente:
2. KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN S.A. es actualmente miembro IATA registrada bajo el número 89-9-90305.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 14 días del mes de Julio de 2010.



AXEL SVEN CHRISTIAN KOERT METSELAAR

(representante legal)

KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN S.A.

5 July 2010

**TO WHOM IT MAY CONCERN**

I confirm that KLM Royal Dutch Airlines was admitted as an Active member of IATA on 19 April 1945. KLM has fulfilled its obligations to IATA in accordance with the Articles of Association and remains a Member in good standing.

Sincerely,



Thomas S. Windmuller  
Senior Vice President & Corporate Secretary

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 de febrero de 2008

FECHA DE VENCIMIENTO: 21 febrero de 2011



**CERTIFICADO DE EXPLOTACIÓN DE  
SERVICIOS DE AERONAVEGACIÓN COMERCIAL**

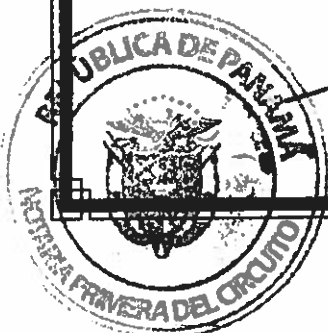
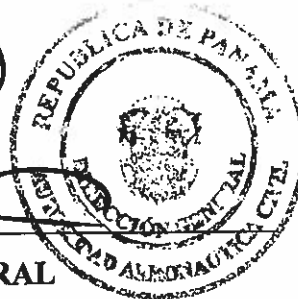
**EL DIRECTOR GENERAL**

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

**RESUELVE:**

AUTORIZAR A LA EMPRESA, **KLM COMPAÑÍA REAL HOLANDESA DE AVIACIÓN, S.A.**  
para ofrecer servicios de Transporte Aéreo Público regular internacional de pasajeros,  
carga y correo de acuerdo a las condiciones y limitaciones que se especifican en el reverso  
del certificado.

**DIRECTOR GENERAL**



RESOLUCIÓN No. 056/DTA/AAC, DE 22 DE FEBRERO DE 2008.

I. Rutas y Frecuencias:

Ámsterdam – Panamá – Ámsterdam, con cinco (5) frecuencias semanales

II. Aeronaves autorizadas:

<u>MARCA</u>	<u>MODELO</u>	<u>MATRÍCULA</u>
McDonnell-Douglas	MD-11	PH-KCA
McDonnell-Douglas	MD-11	PH-KCB
McDonnell-Douglas	MD-11	PH-KCC
McDonnell-Douglas	MD-11	PH-KCD
McDonnell-Douglas	MD-11	PH-KCE
McDonnell-Douglas	MD-11	PH-KCF
McDonnell-Douglas	MD-11	PH-KCG
McDonnell-Douglas	MD-11	PH-KCH
McDonnell-Douglas	MD-11	PH-KCI
McDonnell-Douglas	MD-11	PH-KCK

III. Término de duración:

Tres (3) años, contados a partir del 22 de febrero de 2008 al 21 de febrero de 2011.

IV. Condiciones:

- Queda sujeto a los Convenios de Aviación Civil Internacional que el Estado Panameño haya suscrito y ratificado, a la Ley 22 de 29 de enero de 2003 y la Ley 21 de 29 de enero de 2003 que regulan la aviación nacional y las demás leyes, decretos y reglamentos de la República de Panamá.
- La empresa no hará uso de la intervención diplomática respecto a los deberes y derechos de las partes provenientes de este certificado. Todas las diferencias que surgieren con motivo de la aplicación o interpretación de este certificado serán resueltas por los funcionarios o tribunales nacionales y de acuerdo con lo que establecen las leyes y reglamentos de la República de Panamá.
- Este certificado podrá ser suspendido o cancelado por las causas que establece la ley y sus reglamentos o por incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que se estipulan en el mismo.
- La empresa entregará anualmente al Gobierno Nacional, libre de todo costo, treinta (30) pasajes válidos para las rutas que explote la empresa y por convenir a los intereses de la aviación civil en general, los funcionarios de la Autoridad de Aeronáutica Civil que viajen en misión oficial, tendrán siempre pasajes gratuitos. Estos pasajes serán ordenados a la empresa por conducto del Director General de la Autoridad de Aeronáutica Civil y los mismos no tendrán restricción de espacio o fecha de vuelo.
- Cumplir con la obligación de suministrar la información estadística, económica-financiera o de otra índole que requiera esta dependencia.
- Este certificado de explotación no podrá ser traspasado en ninguna forma a persona natural o jurídica sin la autorización previa de la Autoridad Aeronáutica Civil.

Yo, Licdo LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Publico Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No 8-311-7

CERTIFICO:

Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

PANAMA

6 JUN 2008

LUIS FRAIZ DOCABO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



# AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR



AVISO DE OPERACIÓN No.

499-238-108623-2007-35048  
Datos del Representante Legal : 4088198008

EXPEDIDO A FAVOR DE

KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACION  
499-238-108623 DV 92

## KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, S.A.

Yo, AXEL SVEN CHRISTIAN KOERT METSELAAR, con número de pasaporte BA0295317, con domicilio en EDIF. P.H. MURANO, APTO. 41-B, COSTA DEL ESTE, JUAN DIAZ, en calidad de representante legal de KLM CIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, con fecha de constitución 29-Sep-1964, está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización OBARRIO, Calle 50, Edificio PH TORRE GLOBAL BANK, Apartamento PISO 23 OFIC. 2303, Teléfonos 2051682, declaro lo siguiente:

El establecimiento comercial denominado KLM COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, S.A., está ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de PANAMÁ, Corregimiento de BELLA VISTA, Urbanización OBARRIO, Calle 50, Edificio P.H. TORRE GLOBAL BANK, Apto./Local PISO 23, OFICINA NO. 2303.

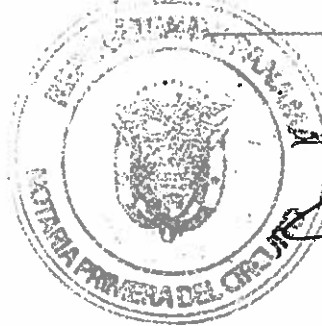
Se dedicará a la actividades de: TRANSPORTE AEREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS, CARGA, CORREO Y VENTA DE BOLETOS. y otras actividades asociadas. Inicia operaciones en Abr-1980.

Yo, Licdo LUIS FRAIZ DOCABO, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No # 311-731,

CERTIFICO:

Que he comparado y cotejado esta copia fotostática con su original que ha sido presentado y la he encontrado en un todo conforme al mismo.

30 JUN 2010



Licdo LUIS FRAIZ DOCABO  
NOTARIO PUBLICO PRIMERO

### CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

En caso de que este aviso de operación haya sido procesado por una persona distinta al representante legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el aviso de operación en conjunto con el representante legal o administrador del establecimiento comercial, según sea el caso.

Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser Impreso, inmediatamente y firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es), comercial(es) o Industrial(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las Autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.  
PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

Ramon Ricardo Franco Mindreau  
c.i.p. 8-745-994  
Firma del Declarante (Tramitador)

AXEL SVEN CHRISTIAN KOERT METSELAAR  
PAS BA0295317  
Firma del Representante Legal de la Sociedad



# **ACUERDO COMERCIAL**

**ENTRE**

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
PUBLICAS**

**Y**

**AIR FRANCE – KLM**

## **ÍNDICE**

Artículo 1 – Definiciones  
Artículo 2 – Objeto del ACUERDO  
Artículo 3 – Reservación y Emisión  
Artículo 4 – Obligaciones de la EMPRESA  
Artículo 5 – Seguimiento de los Resultados  
Artículo 6 – Resultados, Reporte y Pago  
Artículo 7 – Confidencialidad  
Artículo 8 – Duración y Rescisión  
Artículo 9 – Notificaciones  
Artículo 10 – Varios / Firmas

ANEXO A : Definiciones  
ANEXO B : Descuentos a priori "NET REMIT"  
ANEXO C : Retribución a posteriori "BACK-END"  
ANEXO D : Seguimiento de las emisiones para la EMPRESA  
ANEXO E : Valores Agregados

## ACUERDO COMERCIAL

Este acuerdo (Incluyendo todos sus anexos, denominado de aquí en adelante el "ACUERDO") es celebrado por y entre las siguientes partes:

**Air France–KLM**, con domicilio social en Torre Global Bank, Pliso 23, Oficina 2303, Calle 50, Ciudad de Panama, Panama y con RUC 499-238-108623, representada por la Sr. Axel Metselaar y identificada en lo sucesivo "**Air France-KLM**" o bien "**AF-KL**"

y

**Dirección General de Contrataciones Públicas**, con domicilio social en Plaza Credicorp Bank, piso 8 y con RUC 8-NT-2-4878 DV 29, representada por Eldis Ivan Sanchez, quien actúa en su nombre y por su cuenta así como en nombre y por cuenta de sus FILIALES definidas en el ANEXO B, e identificada en lo sucesivo como la "**EMPRESA**"

La **EMPRESA** y **AF-KL** podrán ser denominadas en el cuerpo del ACUERDO individualmente como "**Parte**" o conjuntamente como "**Partes**".

En el entendido de que **AF-KL** desea que la **EMPRESA** acepte promoverla entre sus transportadores aéreos preferenciales, **AF-KL** y la **EMPRESA** convienen lo siguiente:

### **Artículo 1 - Definiciones**

**1.1** Los términos en MAYÚSCULAS tendrán por significado aquel que se les confiere en el ANEXO A o aquel que se defina además en otra parte dentro del ACUERDO.

### **Artículo 2 - Objeto del ACUERDO**

**2.1** El presente ACUERDO tiene por objeto definir los términos y las condiciones tarifarias que AF-KL establece para la EMPRESA con el fin de responder a sus necesidades en materia de transporte aéreo. La oferta tarifaria especial que AIR FRANCE otorga a la EMPRESA, definida en los ANEXOS B y/o C, queda constituida por uno de los dos tipos de beneficios posibles:

- DESCUENTOS A PRIORI "NET REMIT" : descuentos *up-front* inmediatos determinados en porcentajes de reducción sobre las TARIFAS PÚBLICAS vigentes en el momento de la emisión de los boletos y bajo las condiciones puntualizadas en el ANEXO B.

- RETRIBUCIÓN A POSTERIORI : remuneración *back-end* basada en el INGRESO AF-KL de la EMPRESA durante el ACUERDO, pactada en porcentajes sobre una parte específica de ese INGRESO, y generada al término del ACUERDO bajo las condiciones estipuladas en el ANEXO C.

**2.2** Los BOLETOS emitidos en el marco del presente ACUERDO, y que serán contabilizados dentro del INGRESO AF-KL de la EMPRESA deberán ser utilizados únicamente por los VIAJEROS ELEGIBLES, y no podrán ser el objeto de publicidad ni ser ofrecidos, vendidos, intercambiados o utilizados de ninguna manera que sea por otra persona o entidad. AF-KL se reserva el derecho de verificar la pertenencia a la EMPRESA de cualquier persona que viaje en posesión de tales BOLETOS; se podrá solicitar al pasajero presentar un documento de identidad profesional que lo acredite como VIAJERO ELEGIBLE.

**2.3** Los beneficios aplicarán únicamente en recorridos iniciados durante el periodo de vigencia del ACUERDO.

### **Artículo 3 - Reservación y Emisión**

**3.1** Las Reservaciones deben ser efectuadas en la clase de reservación correspondiente a la tarifa utilizada.

**3.2** Los VIAJEROS ELEGIBLES y/o sus representantes pueden efectuar sus reservaciones por medio de "Panama Compra"

**3.3** Toda emisión de BOLETOS está sujeta a la duración de validez del ACUERDO y a las demás condiciones de este último.

**3.4** Todas las reglas y tarifas vigentes de AF-KL deberán aplicarse a los BOLETOS emitidos dentro del marco del ACUERDO.

**3.5** La EMPRESA será considerada responsable de toda utilización abusiva de sus BOLETOS y la indemnización a AF-KL será calculada sobre la tarifa plena aplicable al trayecto que haya sido objeto del abuso. La "utilización abusiva" incluye, más no se limita a, lo siguiente:

- 1) La utilización de un BOLETO o de un CUPÓN de vuelo para un viaje no autorizado por los términos y condiciones aplicables a dicho BOLETO o CUPÓN,
- 2) El permitir a una persona distinta a un VIAJERO ELEGIBLE utilizar los BOLETOS comprados en el marco del presente ACUERDO,
- 3) La utilización de BOLETOS o CUPONES que hayan expirado, CUPONES fraudulentos o que hayan sido modificados de manera fraudulenta
- 4) La utilización de los CUPONES de un BOLETO, de papel o electrónico, en un orden diferente a la secuencia prevista en el BOLETO emitido ,
- 5) Iniciar un viaje a partir de uno de los puntos de *stopover* (escala) o en cualquiera de las paradas intermedias sin utilizar el o los primer(os) CUPÓN(es) de vuelo.

#### **Artículo 4 - Obligaciones de la EMPRESA**

**4.1** La EMPRESA se compromete a referenciar y promover a AF-KL entre sus prestadores de transporte aéreo privilegiados en todos sus sitios, filiales y sucursales y entre todos sus VIAJEROS ELEGIBLES por cualquier medio útil ( incluyendo las herramientas de reservación en línea - *Self Booking Tools* - las guías de viaje, los soportes de comunicación interna, los folletos, el Intranet, etc... )

**4.2** La EMPRESA se compromete a transmitir a AF-KL, a solicitud de ésta última, los documentos que manifiesten esta referencia preferencial y su comunicación efectiva ante todos sus VIAJEROS ELEGIBLES, en toda la EMPRESA.

**4.3** La EMPRESA se compromete a informar por escrito a AF-KL la instalación de la herramienta de reservación en línea "Self Booking Tool", denominada en lo sucesivo "SBT", tres (3) meses antes de su fecha de introducción. La EMPRESA deberá comunicar a AF-KL un interlocutor designado responsable del parametraje del SBT. Dentro del marco de la instauración del SBT, la EMPRESA se asegurará del parametraje correcto de la oferta de AF-KL.

**4.4** La EMPRESA se compromete a respetar las reglas de comunicación de AF-KL, cuando utilicen el nombre, el logotipo o las marcas comerciales de AF-KL, respetando las gráficas respectivas oficiales de AF-KL.

**4.5** La EMPRESA se compromete a comunicar a AF-KL una lista de sus VIAJEROS ELEGIBLES frecuentes para su eventual adhesión al programa de FLYING BLUE.

#### **Artículo 5 – Seguimiento de los Resultados**

**5.1** El INGRESO AF-KL generado por la EMPRESA dentro del marco del ACUERDO será objeto de un seguimiento conforme a los procedimientos definidos en los ANEXOS adjuntos.

**5.2** La EMPRESA tomará todas las medidas necesarias requeridas por AF-KL, definidas en los ANEXOS adjuntos, para permitir una medición confiable de los resultados.

**5.3** El seguimiento del INGRESO AF-KL realizado y la medición del desempeño están basados en los datos estadísticos disponibles únicamente en AF-KL y se efectuarán, por lo tanto, solamente a partir de cálculos derivados de esos datos. Los resultados proporcionados por AF-KL serán reconocidos por la EMPRESA como definitivos y concluyentes.

## **Artículo 6 - Resultados, Reporte y Pago**

**6.1** AF-KL proporcionará regularmente a la EMPRESA información sobre la evolución de sus resultados con el fin de seguir eficazmente el desarrollo del ACUERDO.

**6.2** El pago de los beneficios generados por el ACUERDO será efectuado conforme a los procedimientos establecidos a continuación y en los ANEXOS C y/o D.

- En la modalidad de beneficio a priori NET REMIT, la aplicación del descuento es inmediata y efectuada directamente al momento de ofertar un boleto.
- En la modalidad de beneficio a posteriori BACK-END, el pago de la retribución se hará, una vez el periodo de validez del ACUERDO concluido, en forma de un monto de BONIFICACIÓN que la EMPRESA podrá utilizar, durante un año completo a partir de la fecha de terminación del ACUERDO que la generó, para adquirir nuevos BOLETOS con **AIR FRANCE-KLM** conforme a las condiciones descritas en el ANEXO D.

## **Artículo 7 - Confidencialidad**

**7.1** El ACUERDO y particularmente los beneficios otorgados a la EMPRESA son de carácter confidencial. Salvo si la ley así lo exige, ninguna de las Partes podrá divulgar la existencia o los términos y condiciones del ACUERDO a ninguna otra persona o entidad sin aprobación escrita previa de la otra Parte. No obstante queda expresamente convenido entre las Partes que AF-KL podrá divulgar estos datos confidenciales a sus socios.

**7.2** Las obligaciones del Artículo 7 se aplicarán durante la vigencia del ACUERDO y por un periodo de dos (2) años después de la terminación o rescisión del mismo por la razón que fuese.

## **Artículo 8 - Duración y Rescisión**

**8.1** El ACUERDO será presentado el día 14 de Julio de 2010.

**8.2** En caso de alguna diferencia entre AF-KL y la EMPRESA sobre la interpretación o la ejecución o las derivaciones del ACUERDO y de sus ANEXOS, las Partes se comprometen a hacer todo lo posible para llegar a un arreglo donde ambos sean beneficiados.

## **Artículo 9- Notificaciones**

**9.1** El representante y contacto por parte de la EMPRESA encargado de este ACUERDO es:

NOMBRE: Eldis Ivan Sanchez

CARGO: Director General

TELÉFONO: 515-1500 FAX : 515-1502 E-MAIL : [elsanchez@panamacompra.gob.pa](mailto:elsanchez@panamacompra.gob.pa)

**9.2** El representante por parte de Air France-KLM es:

NOMBRE: Vanessa Denis

CARGO: Ejecutiva de Ventas

TELÉFONO: 340 5816 FAX : 340-5801 E-MAIL : [Vanessa.Denis@klm.com](mailto:Vanessa.Denis@klm.com)

**9.3** La EMPRESA deberá enviar todas sus notificaciones escritas al representante de Air France-KLM mencionado en el punto anterior. Asimismo AIR FRANCE-KLM enviará las notificaciones escritas destinadas a la EMPRESA al representante de ésta última mencionado en 9.1.

**9.3** Cada una de las Partes está autorizada a cambiar de representante previo aviso por escrito a la otra Parte indicando todos los datos (señalados arriba) del nuevo contacto.

## **Artículo 10 - Varios**

**10.1** El conjunto de disposiciones del ACUERDO y sus ANEXOS constituyen la totalidad del ACUERDO entre las Partes y cancela cualquier compromiso, declaración, negociación, comunicación, oral o escrita, aceptación, avenencia y acuerdo anterior entre las Partes, relativo a las disposiciones a las cuales el presente ACUERDO se aplica.

**10.2** Cualquier modificación aportada al ACUERDO deberá ser efectuada por escrito y firmada por ambas Partes.

**10.3** Ninguna de las Partes podrá ceder o transmitir parte o la totalidad del ACUERDO, salvo aprobación previa y escrita de la otra Parte. Todos los derechos, recursos y obligaciones definidos en el presente ACUERDO se aplican únicamente a las Partes y a sus sucesores y cesionarios autorizados sin que ninguna parte tercera pueda beneficiarse de ellos.

**10.4** Los términos y condiciones del ACUERDO serán considerados como nulos y sin efecto alguno si no son firmados, rubricados en cada página y devueltos al representante de AF-KL (designado en el Artículo 9) en un plazo no mayor a treinta (30) días a partir de la fecha de presentación a la EMPRESA, precisada a continuación :

**Fecha de Presentación : 14 DE JULIO DE de 2010**

**La EMPRESA:**

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre: Eldis Ivan Sanchez  
Cargo: Director General

En Panama el día

**Air France-KLM:**

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre: Vanessa Denis  
Cargo: Ejecutivo de Cuenta

En Panama el día

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre: Axel Metselaar  
Cargo: Gerente General AF-KL Panama

En Panama el día

## **ANEXO A - DEFINICIONES**

En cuanto al presente ACUERDO y sus ANEXOS, son aplicables las siguientes definiciones :

1. **ACUERDO** significa el presente acuerdo comercial incluyendo todos sus ANEXOS y añadidos debidamente firmados por ambas Partes.
2. **ANEXO** se refiere a todo anexo del ACUERDO
3. **VIAJEROS ELEGIBLES** son únicamente los empleados e invitados de la EMPRESA y sus FILIALES viajando exclusivamente por asuntos de la EMPRESA.
4. **FILIALES** son las empresas afiliadas a la EMPRESA (y/o sus sucursales y establecimientos) listadas en el ANEXO B y que están consideradas en el ACUERDO.
5. **BOLETO(s)** es un documento de vuelo comprado por la EMPRESA dentro del marco del ACUERDO y emitido conforme a las condiciones pactadas en él, con una tarifa de referencia pública AF-KL.
6. **CUPÓN(ES)** es la parte de un BOLETO que corresponde a un solo segmento o trayecto de vuelo.
7. **INGRESO AF-KL** : es el conjunto de los CUPONES de vuelo de la EMPRESA :
  - Pertenecientes a VIAJEROS ELEGIBLES
  - Emitidos en placa KLM (074)
  - Con código de vuelo AF o KL
  - Operados por AF o KL u otra compañía (excepto franquicias)
  - Volados durante el periodo de validez del ACUERDO
  - NETOS de impuestos y COMISIÓN.
8. **DESCUENTO A PRIORI** o **NET REMIT** es un descuento (en forma de porcentaje) inmediato concedido sobre una TARIFA PÚBLICA DE REFERENCIA, al momento de la emisión del BOLETO.
9. **TARIFA PÚBLICA** significa un nivel de tarifa AF-KL publicada, excluyendo los impuestos y los cargos de combustible.
10. **TARIFA PÚBLICA DE REFERENCIA** es la TARIFA PÚBLICA base sobre la cual se concede el DESCUENTO A PRIORI y se calcula la TARIFA EMPRESA.
11. **TARIFA EMPRESA INDICATIVA** es el precio obtenido al deducir el DESCUENTO A PRIORI acordado sobre la TARIFA PÚBLICA DE REFERENCIA.
12. **O&D** define un trayecto (compuesto de uno o varios segmentos de vuelo) desde un punto de Origen hasta el punto de Destino.
13. **BASE DE PAGO** es la parte del INGRESO AF (que se establece y detalla en el ANEXO D), sobre la cual se aplica el porcentaje de RETRIBUCIÓN A POSTERIORI acordado.
14. **RETRIBUCIÓN A POSTERIORI** o **BACK-END** es la remuneración generada y pagada a la EMPRESA una vez concluido el ACUERDO en forma de BONIFICACIÓN como convenido en el Artículo 6 y bajo los términos del ANEXO D.
15. **BONIFICACIÓN** es la forma de pago de la RETRIBUCIÓN BACK-END. Es una cantidad a favor de la EMPRESA que puede ser utilizada para adquirir nuevos BOLETOS con AIR FRANCE conforme a las condiciones descritas en el ANEXO D.
16. **OIN** es una referencia dada a la EMPRESA por AF-KL y que deberá ser ingresada por el emisor del boleto en todas las reservaciones de la EMPRESA bajo forma de un mensaje OSI como explicado en el ANEXO E, para el seguimiento correcto del INGRESO AF-KL.
17. **ACCOUNT CODE** se refiere a una clave específica a la EMPRESA que sirve para acceder a las tarifas negociadas de la EMPRESA.
18. **VALORES AGREGADOS:** son los beneficios adicionales que se le ofrecen a LA EMPRESA cuando forman parte de los programas de AF-KL
19. **FIYING BLUE:** programa de viajero frecuente de AF-KL
20. **ECONOMY CONFORT:** asiento en clase económica con mas espacio.

## **ANEXO B – DESCUENTOS A PRIORI “NET REMIT”**

Las tasas de DESCUENTO A PRIORI se aplican sobre las TARIFAS PÚBLICAS DE REFERENCIA vigentes al momento de la emisión del BOLETO y son tasas fijas garantizadas a la EMPRESA a partir de la firma del ACUERDO y hasta la expiración o la rescisión del mismo.

La TARIFA PÚBLICA DE REFERENCIA y la TARIFA EMPRESA INDICATIVA indicadas en la tabla de tarifas de este ANEXO son únicamente a título de ejemplo. Puesto que las TARIFAS PÚBLICAS están sujetas a variaciones en todo momento, las TARIFAS EMPRESA, que se basan en ellas, también.

Las condiciones de una TARIFA EMPRESA son las mismas que las de su TARIFA PÚBLICA DE REFERENCIA respectiva (con la excepción de los descuentos específicos de niños (CH) e infantes (IN) y otros descuentos tipológicos):

- Tarifas en viaje redondo (RT Round Trip) en rutas AF-KL ONLY, originando en Panamá, salvo indicado de otra forma.
- Validez de un año a partir de la fecha de emisión.
- Estancia permitida también máxima de 12 meses.
- PERMITEN cambios de vuelo y de fecha sin cargos siempre y cuando exista disponibilidad en la clase de reservación emitida.
- Son reembolsables solo antes de la salida. Una vez iniciado el viaje, NO PERMITEN reembolso.

Las TARIFAS EMPRESA NO PERMITEN el ENDOSO (cambio a otra línea aérea), ni la re-emisión o revisado después de la utilización del primer CUPÓN (ya sea para re-routing, up-grade, o down-grade).

Si al término del ACUERDO el INGRESO AF-KL mínimo pactado no ha sido alcanzado por la EMPRESA, AF-KL NO GARANTIZA la renovación del ACUERDO o su renegociación en la misma modalidad.

### REGLONES A PARTICIPAR

REGLÓN	AREA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE DE DESCUENTO
1	CENTRO AMÉRICA	
2	NORTE AMERICA 1: ESTADOS UNIDOS Y CANADA	
3	NORTE AMERICA 2: MÉXICO	
4	EL CARIBE	
5	SUR AMERICA 1: COLOMBIA, VENEZUELA, ECUADOR, PERÚ	
6	SUR AMERICA 2: URUGUAY, PARAGUAY, CHILE, ARGENTINA, BOLIVIA, BRASIL	
7	EUROPA	3%
8	ASIA	3%
9	AFRICA	3%
10	AUSTRALIA	

**ANEXO C – RETRIBUCIÓN A POSTERIORI “BACK-END”**

CONDICIONES GENERALES	
CONDICIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> <li>Únicamente los CUPONES YA UTILIZADOS y transportados durante el periodo de validez del ACUERDO serán incluidos en el INGRESO AF-KL y para el cálculo y pago de la remuneración a posteriori.</li> <li>El nivel de INGRESO AF-KL alcanzado determinará la tasa de retribución BACK-END. No habrá añadiduras de eventuales tasas intermedias. El porcentaje de retribución asignado al nivel de INGRESO AF-KL en cuestión se aplicará a la totalidad de la BASE DE PAGO para obtener la BONIFICACIÓN generada.</li> </ul>
TÉRMINOS DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> <li>El pago se hará una vez el período de validez del ACUERDO concluido.</li> <li>El monto se tendrá e informará a la EMPRESA aproximadamente un mes después de la fecha de terminación del ACUERDO. Esto con el fin de asegurar el incluir en su totalidad el INGRESO AF-KL de la EMPRESA, particularmente el del último mes de transporte del ACUERDO, ya que los CUPONES se procesan en el sistema de AF-KL en el mes siguiente al del vuelo.</li> <li>El pago se hará en forma de BONIFICACIÓN, un monto a favor de la EMPRESA.</li> </ul>
CONDICIONES DE LA BONIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Es válida un año completo a partir de la fecha de terminación del ACUERDO que la generó.</li> <li>Sirve para adquirir nuevos BOLETOS con AF-KL o para pagar penalidades por cambios en BOLETOS ya emitidos.</li> </ul>
CONDICIONES DE LOS BOLETOS EMITIDOS CON LA BONIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>Únicamente vuelos AF-KL: con código AF o KL operados por AF o KL</li> <li><u>En cuanto a Estadía y Cambios de vuelo y fecha se refiere, llevan la misma reglamentación y penalidades de la tarifa que se emita.</u></li> <li>Más NO PERMITEN en ningún caso la re-emisión o revisado (por ende no permiten cambio de ruta, de clase, ni de tarifa).</li> <li>NO SON REEMBOLSABLES BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.</li> <li>No generan ningún INGRESO AF-KL para la EMPRESA.</li> </ul>

CLÁUSULA DE OBJETIVO GLOBAL (ANUALIZADO)		
INGRESO AF-KL CONSIDERADO		TODO EL INGRESO AF-KL
BASE DE PAGO	Ingreso AF-KL en Tarifas Públicas en clases de reservación: KLM - Business J/C/I + Economy S/X/B/M/K/H Air France- Business J/C/D/I + Economy Y/B/K/H/T excluyendo cargos, tasas e impuestos	
PERIODO	Prorrateado a la validez del contrato	
EXCLUSIONES SOBRE BASE DE PAGO	Ninguna	
TABLA (ANUALIZADO) El nivel de ingreso cambia con los meses en que el contrato esta valido (prorrata) e.g. SEP-MAR = 6 meses Valores de nivel ingreso se adapta a 6/12 del total	NIVEL INGRESO AF-KL CALIFICANTE Alcanzado en USD	TASA RETRIBUCIÓN %
	< 500,000	0%
	> 500,000	1%
	> 1,000,000	2%
	> 1,250,000	3%
> 1,500,000	4%	
		con pago máximo de USD 75,000

## **ANEXO D – SEGUIMIENTO DE LAS EMISIONES**

El INGRESO AF-KL generado por la EMPRESA en el marco del ACUERDO será registrado de acuerdo a los dispositivos técnicos convenidos e indicados a continuación:

### **1) MENSAJE OSI OIN EN LA RESERVACIÓN (OBLIGATORIO):**

-> Se debe ingresar precisa y sistemáticamente el código siguiente: **OIN 12345**

en **TODAS las RESERVACIONES** de la EMPRESA conteniendo vuelos AF-KL y asegurarse de que siga figurando este código al momento de la emisión de los BOLETOS y hasta que la totalidad de los segmentos hayan sido volados.

-> Es igualmente importante que el número del BOLETO (el efectivamente utilizado) figure correctamente en la misma reservación que la clave OIN, con el fin de que el sistema de AF-KL sea capaz de detectar el vínculo entre la referencia OIN y ese número de BOLETO y lo contabilice dentro del INGRESO AF-KL de la EMPRESA.

-> Se ingresará este código de acuerdo al sistema de reservaciones que maneje. A continuación se especifican los diferentes formatos de introducción según el globalizador:

GLOBALIZADOR	ENTRADA EN RESERVACIÓN :
AMADEUS	OSKL OIN 12345

## **ANEXO E – VALORES AGREGADOS**

### **1. Facturación en línea**

- De 30 a 1 hora antes de partir (desde 24 horas antes de partir para vuelos a los EE.UU.)
- Tanto si viaja con equipaje facturado como sólo de mano
- Se le da un descuento del 20% en la facturación de su 2do equipaje al realizar su facturación en línea

### **2. Programa de Viajero Frecuente Flying Blue**

*¿Cómo funciona?* Por cada milla recorrida con KLM, Air France, Air Europa, Kenya Airways otras líneas aéreas de SkyTeam o cualquiera de nuestras otras compañías aéreas asociadas, le recompensamos con Millas para vuelos de premio y otras estupendas ofertas y privilegios

*Gane millas* Con solo afiliarse se le regala una e-bonificación de 1.000 (mil Millas). La e-bonificación se acreditará en su cuenta después de que usted efectuó su primer vuelo

#### ***Ventajas para socios Elite***

Los niveles de afiliación Elite: Silver, Gold y Platinum, le ofrecen las ventajas y privilegios de Elite, como el acceso especial a las salas VIP y el embarque prioritario.

**SILVER:** Su pasaporte para viajar con fluidez con trato preferente y bonificación Elite del 50%

Su afiliación Silver le permite ganar una bonificación\* Elite del 50% por cada vuelo que coja con Air France, KLM, Air Europa, Kenya Airways u otra compañía aérea de SkyTeam.

Por ejemplo, en un vuelo de ida y vuelta de París a Ciudad de México en Business Class (l'Espace Affaires), puede ganar:

- 11.432 Millas por la distancia recorrida
- 5.716 Millas por viajar en Business Class (l'Espace Affaires) (50% de la distancia recorrida)
- 5.716 Millas por la bonificación Silver Elite (50% de la distancia recorrida)
- 22.864 Millas de Premio y 17.148 Millas de Categoría en total

*\* Bonificación calculada sobre Millas básicas (Millas de Premio antes de la aplicación de la bonificación por clase de viaje). Las Millas de bonificación Elite no se cuentan como Millas de Categoría.*

Servicio exclusivo de reservas 24 horas al día, 7 días a la semana, nuestro equipo especializado está siempre a mano para realizar la reserva de su vuelo. Su número de teléfono del servicio exclusivo de reservas está impreso en el reverso de su tarjeta Flying Blue Elite Silver.

Este servicio no puede gestionar reservas de vuelos de premio.

#### *Plaza garantizada*

- En vuelos de larga distancia de KLM, Air France, Air Europa y Kenya Airways
- Con 7 días de antelación

Previo pago de la tarifa plena actualmente vigente, se proporcionará una plaza en Economy Class para todas las reservas de tarifa plena en vuelos de larga distancia, excepto en el caso de que se den circunstancias operativas imprevistas. Esta oferta no se aplica a los vuelos de premio y en aviones con menos de 100 plazas.

*Prioridad en las listas de espera* Si la clase de viaje que Vd. desea no está disponible en el momento de reservar su billete, se le asigna prioridad en la lista de espera de reservas (siempre y cuando se acepten listas de espera en el vuelo y/o en la clase deseada). Esta oferta no se aplica a vuelos de premio.

*Prioridad en facturación y tránsitos* Sea cual sea la clase en la que viaje, tiene acceso a los mostradores de facturación Business Class (l'Espace Affaires) y de tránsitos Elite de Air France, KLM, Air Europa y Kenya Airways.

Mostradores de facturación específicos. En la mayoría de los aeropuertos tendrá prioridad en el mostrador de facturación enseñando su tarjeta Flying Blue Silver Elite. La facturación prioritaria se realiza en:

- Aeroméxico – mostradores Clase Premier
- Air France – mostradores Business Class (l'Espace Affaires)
- Alitalia – mostradores Magnifica/Prima Class
- CSA Czech Airlines – mostradores Business Class
- Delta – mostradores First Class/Medallion
- KLM – mostradores World Business Class /Europe Select
- Korean Air – mostradores Morning Calm/Prestige
- Northwest – mostradores First Class/World Business Class

Mostradores de tránsito Elite de los aeropuertos París-Charles de Gaulle y Ámsterdam Schiphol.

**Prioridad en la lista de espera del aeropuerto** donde recibirá un tratamiento prioritario en la lista de espera de los vuelos solicitados (Algunas compañías aéreas de SkyTeam aplican condiciones específicas).

**Exceso de equipaje** en los vuelos AIR FRANCE\* y KLM, tiene derecho a una pieza de equipaje adicional de 23 kg si el billete ha sido emitido después del 28 de marzo de 2010.

En los vuelos Delta Airlines (entre Bombay y Ámsterdam), Kenya Airways y Air Europa, tiene derecho a 5 kg de exceso de equipaje.

\* Excepto en los vuelos con destino a Córcega, en los cuales tiene derecho a 5 kg de exceso de equipaje.

**Acceso a las salas VIP** los socios Silver Elite pueden acceder\* a las salas Crown de KLM en Schiphol (sujeto a disponibilidad). El acceso a todas las instalaciones de las salas VIP puede adquirirse en la recepción de las mismas por 5.000 Millas o abonando 35 € con tarjeta de crédito.

**Embarque prioritario** con sólo presentar su tarjeta Flying Blue Silver Elite puede embarcar cuando quiera para tener más tiempo para ubicar su plaza.

- Air France ofrece esta ventaja sólo en vuelos internacionales.
- Aeroméxico ofrece esta ventaja en todos los vuelos, excepto entre Ciudad de México y Monterrey y entre Ciudad de México y Gaudalajara.
- Delta no ofrece esta ventaja en vuelos de Delta Shuttle, en vuelos de Delta Connection y en los vuelos SONG.

**Prioridad de equipaje en la llegada** etiquetas especiales para el equipaje Indican cuál es el equipaje facturado que pertenece a socios SkyTeam Elite \* y así las maletas serán entregadas rápidamente en la zona de recogida de equipajes.

\* Para socios Flying Blue Silver Elite residentes en EE.UU., este servicio se ofrece sólo en vuelos internacionales de Air France y KLM.

**Con nuestras empresas asociadas** saboree su destino. Puede disfrutar de tarifas preferentes y promociones de nuestras empresas asociadas seleccionadas en el sector de alquiler de coches y hoteles. Y para aprovechar al máximo su valioso tiempo, le ofrecemos la posibilidad de dejar más tarde la habitación de determinados hoteles. Esperamos que disfrute de la libertad que concede ser socio Silver.

**GOLD:** Su pasaporte hacia una nueva experiencia y viaje con un estilo excepcional.

**Bonificación Elite del 75%** Su afiliación Gold le permite ganar una bonificación\* Elite del 75% por cada vuelo que coja con Air France, KLM, Air Europa, Kenya Airways u otra compañía aérea de SkyTeam.

Por ejemplo, en un vuelo de ida y vuelta de París a Ciudad de México en Business Class (l'Espace Affaires), puede ganar:

- 11.432 Millas por la distancia recorrida
- 5.716 Millas por viajar en Business Class (l'Espace Affaires) (50% de la distancia recorrida)
- 8.574 Millas por la bonificación Gold Elite (75% de la distancia recorrida)

## **25.722 Millas de Premio y 17.148 Millas de Categoría en total**

**\* Bonificación calculada sobre Millas básicas (Millas de Premio antes de la aplicación de la bonificación por clase de viaje). Las Millas de bonificación Elite no se cuentan como Millas de Categoría.**

**Servicio exclusivo de reservas 24 horas al día, 7 días a la semana, nuestro equipo especializado está siempre a mano para realizar la reserva de su vuelo. Su número de teléfono del servicio exclusivo de reservas está impreso en el reverso de su tarjeta Flying Blue Elite Gold.**

**Este servicio no puede gestionar reservas de vuelos de premio.**

### **Plaza garantizada**

- **En vuelos de larga distancia de KLM, Air France, Air Europa, Kenya Airways y SkyTeam\***
- **Con 24 horas de antelación**

**Previo pago de la tarifa plena actualmente vigente, se proporcionará una plaza en Economy Class para todas las reservas de tarifa plena en vuelos de larga distancia, excepto en el caso de que se den circunstancias operativas imprevistas. Esta oferta no se aplica a los vuelos de premio y en aviones con menos de 100 plazas.**

**\* Para socios Flying Blue Gold Elite residentes en EE.UU., este servicio se ofrece sólo en vuelos de larga distancia de Air France y KLM.**

**Prioridad en las listas de espera si la clase de viaje que Vd. desea no está disponible en el momento de reservar su billete, se le asigna prioridad en la lista de espera de reservas (siempre y cuando se acepten listas de espera en el vuelo y/o en la clase deseada). Esta oferta no se aplica a vuelos de premio.**

**Asientos preferidos mientras efectúa la reserva de su billete, puede reservar uno de ciertos asientos de Economy Class que ofrecen confort adicional en vuelos intercontinentales. Puede usted elegir entre las siguientes opciones:**

- **Economy Comfort (de 80 € a 150 € por trayecto, dependiendo del vuelo)**
- **Espacio adicional para las piernas**
- **Asiento en una fila de sólo dos asientos**

**Si ya ha comprado su billete, aún podrá cambiar su asiento y disfrutar de asientos preferidos:**

- **Online, a través de [www.klm.com](http://www.klm.com)**
- **Por teléfono**
- **En el aeropuerto**

**Haremos todo lo posible para facilitarle su asiento preferido pero, tenga en cuenta que estos asientos se ofrecen por orden de solicitud.**

**Prioridad en facturación y tránsitos sea cual sea la clase en la que viaje, tiene acceso a los mostradores de facturación Business Class (l'Espace Affaires) y de tránsitos Elite de Air France, KLM, Air Europa y Kenya Airways.**

### **Mostradores de facturación específicos**

En la mayoría de los aeropuertos tendrá prioridad en el mostrador de facturación enseñando su tarjeta Flying Blue Gold Elite. La facturación prioritaria se realiza en:

- Aeroméxico – mostradores Clase Premier
- Air France – mostradores Business Class (l’Espace Affaires)
- Alitalia – mostradores Magnifica/Prima Class
- CSA Czech Airlines – mostradores Business Class
- Delta – mostradores First Class/Medallion
- KLM – mostradores World Business Class /Europe Select
- Korean Air – mostradores Morning Calm/Prestige

*Mostradores de tránsito Elite* de los aeropuertos París-Charles de Gaulle y Ámsterdam Schiphol.

*Transferencias gratuitas* entre los aeropuertos de París-Charles de Gaulle y Orly en el autobús de Air France.

*Prioridad en la lista de espera del aeropuerto* recibirá un tratamiento prioritario en la lista de espera\* de los vuelos solicitados. (Algunas compañías aéreas de SkyTeam aplican condiciones específicas)

*Exceso de equipaje* en los vuelos AIR FRANCE\* y KLM, tiene derecho a una pieza de equipaje adicional de 23 kg si el billete ha sido emitido después del 28 de marzo de 2010.

En los vuelos Delta Airlines (entre Bombay y Ámsterdam), Kenya Airways y Air Europa, tiene derecho a 10kg de exceso de equipaje.

\* Excepto en los vuelos con destino a Córcega, en los cuales tiene derecho a 10 kg de exceso de equipaje.

*Acceso a las salas VIP* y tiempo para relajarse. En todas partes del mundo usted, junto con un acompañante, podrán acceder a nuestras salas VIP de los aeropuertos\*. Nuestras salas VIP han sido diseñadas especialmente para usted y se centran en las necesidades del viajero de hoy día. La mayoría están totalmente equipadas y provistas de conexiones a Internet, para que pueda trabajar eficientemente. Pero, naturalmente, también puede venir simplemente a descansar.

- Cuando viaje:
  - y parta con, o haga escala el mismo día en/desde un vuelo internacional de KLM, AIR FRANCE, Kenya Airways, Air Europa, Air Caledonie o una línea aérea SkyTeam\*\*
  - en un vuelo doméstico de Air France desde París Charles de Gaulle
  - en un vuelo doméstico de KLM desde el aeropuerto Schiphol de Ámsterdam
  - en un vuelo internacional de SkyTeam que llegue a la terminal 2C de París Charles de Gaulle
  - en un vuelo internacional de SkyTeam al aeropuerto Schiphol de Ámsterdam, Dubái, Glasgow, Houston, Johannesburgo o Toronto (acceso únicamente a las salas Crown de KLM)
- Los titulares de tarjetas Platinum o Gold Flying Blue podrán llevar un acompañante siempre que éste viaje en un vuelo de SkyTeam.
- con acceso gratis a Internet
- Los socios Gold Elite pueden llevar dos invitados\*\* a las salas Crown de KLM en Schiphol (sujeto a disponibilidad).

\*Siempre que haya espacio disponible.

\*\*Los socios Flying Blue Gold con residencia en los EE.UU. tienen acceso a las salas VIP de AIR

FRANCE y KLM siempre que viajen con una línea aérea SkyTeam.

\*\*\*El acceso de sus invitados a todas las instalaciones de las salas VIP puede adquirirse en la recepción de las mismas por 5.000 Millas o abonando 35 € con tarjeta de crédito.

*Embarque prioritario* con sólo presentar su tarjeta Flying Blue Gold Elite puede embarcar cuando quiera para tener más tiempo para ubicar su plaza.

- Air France ofrece esta ventaja sólo en vuelos internacionales.
- Aeroméxico ofrece esta ventaja en todos los vuelos, excepto entre Ciudad de México y Monterrey y entre Ciudad de México y Gaudalajara.
- Delta no ofrece esta ventaja en vuelos de Delta Shuttle, en vuelos de Delta Connection y en los vuelos SONG.

*Prioridad de equipaje en la llegada* etiquetas especiales para el equipaje indican cuál es el equipaje facturado que pertenece a socios SkyTeam Elite Plus\* y así las maletas serán entregadas rápidamente en la zona de recogida de equipajes.

\* Para socios Flying Blue Gold Elite residentes en EE.UU., este servicio se ofrece sólo en vuelos internacionales de Air France y KLM.

Con nuestras empresas asociadas saboree su destino. Puede disfrutar de tarifas preferentes y promociones de nuestras empresas asociadas seleccionadas en el sector de alquiler de coches y hoteles. Y para aprovechar al máximo su valioso tiempo, le ofrecemos la posibilidad de dejar más tarde la habitación de determinados hoteles. Esperamos que disfrute de la libertad que concede ser socio Gold.

**PLATINUM:** Su pasaporte hacia lo mejor y lo que necesite, lo tendrá al instante. La tarjeta Platinum es exclusivamente para nuestros clientes más fieles

*Bonificación Elite del 100%* Su afiliación Platinum le permite ganar una bonificación\* Elite del 100% por cada vuelo que coja con Air France, KLM, Air Europa, Kenya Airways u otra compañía aérea de SkyTeam.

Por ejemplo, en un vuelo de ida y vuelta de París a Ciudad de México en Business Class (l'Espace Affaires), puede ganar:

- 11.432 Millas por la distancia recorrida
- 5.716 Millas por viajar en Business Class (l'Espace Affaires) (50% de la distancia recorrida)
- 11.432 Millas por la bonificación Platinum Elite (100% de la distancia recorrida)

**28.580 Millas de Premio y 17.148 Millas de Categoría en total**

\* Bonificación calculada sobre Millas básicas (Millas de Premio antes de la aplicación de la bonificación por clase de viaje). Las Millas de bonificación Elite no se cuentan como Millas de Categoría.

**Servicio exclusivo de reservas 24 horas al día, 7 días a la semana, nuestro equipo especializado está siempre a mano para realizar la reserva de su vuelo. Su número de teléfono del servicio exclusivo de reservas está impreso en el reverso de su tarjeta Flying Blue Elite Platinum.**

Este servicio no puede gestionar reservas de vuelos de premio.

#### **Plaza garantizada**

- En vuelos de larga distancia de KLM, AIR FRANCE, Air Europa, Kenya Airways y SkyTeam
- Con 24 horas de antelación

Previo pago de la tarifa\* plena actualmente vigente, se proporcionará una plaza en Economy Class para todas las reservas de tarifa plena en vuelos de larga distancia, excepto en el caso de que se den circunstancias operativas imprevistas. Esta oferta no se aplica a los vuelos de premio y en aviones con menos de 100 plazas.

\*No aplicable a todas las tarifas

**Prioridad en las listas de espera** si la clase de viaje que Vd. desea no está disponible en el momento de reservar su billete, se le asigna prioridad en la lista de espera de reservas (siempre y cuando se acepten listas de espera en el vuelo y/o en la clase deseada).

Esta oferta no se aplica a vuelos de premio.

**Reserva de plaza preferidas** en vuelos de larga distancia puede reservar una de las plazas seleccionadas en el momento de realizar su reserva.

Sujetas a disponibilidad, nos comprometemos a hacer todo lo posible por asignarle la plaza que ha elegido.

**Prioridad en facturación y tránsitos** sea cual sea la clase en la que viaje, tiene acceso a los mostradores de facturación Business Class (l'Espace Affaires)/First Class (l'Espace Première) y de tránsitos Elite de Air France KLM, Air Europa y Kenya Airways.

**Mostradores de facturación específicos.** En la mayoría de los aeropuertos tendrá prioridad en el mostrador de facturación enseñando su tarjeta Flying Blue Platinum Elite. La facturación prioritaria se realiza en:

- Aeroméxico – mostradores Clase Premier
- Air France – mostradores Business Class (l'Espace Affaires)/First Class (l'Espace Première)
- Alitalia – mostradores Magnifica/Prima Class
- CSA Czech Airlines – mostradores Business Class
- Delta – mostradores First Class/Medallion
- KLM – mostradores World Business Class /Europe Select
- Korean Air – mostradores Morning Calm/Prestige

**Mostradores de tránsito Elite** de los aeropuertos París-Charles de Gaulle y Ámsterdam Schiphol.

**Transferencias gratuitas** entre los aeropuertos de París-Charles de Gaulle y Orly en el autobús de Air France.

**Prioridad en la lista de espera del aeropuerto** recibirá un tratamiento prioritario en la lista de espera de los vuelos solicitados. (Algunas compañías aéreas de SkyTeam aplican condiciones específicas)

**Exceso de equipaje** en los vuelos AIR FRANCE\* y KLM, tiene derecho a una pieza de equipaje adicional de 23 kg si el billete ha sido emitido después del 28 de marzo de 2010. En los vuelos Delta Airlines (entre Bombay y Ámsterdam), Kenya Airways y Alr Europa, tiene derecho a 20 kg de exceso de equipaje.

\* Excepto en los vuelos con destino a Córcega, en los cuales tiene derecho a 20 kg de exceso de equipaje.

**Acceso a las salas VIP y tiempo para relajarse.** En todas partes del mundo usted, junto con un acompañante, podrán acceder a nuestras salas VIP de los aeropuertos\*. Nuestras salas VIP han sido diseñadas especialmente para usted y se centran en las necesidades del viajero de hoy día. La mayoría están totalmente equipadas y provistas de conexiones a Internet, para que pueda trabajar eficientemente. Pero, naturalmente, también puede venir simplemente a descansar.

- Cuando viaje:
  - y parta con, o haga escala el mismo día en/desde un vuelo Internacional de SkyTeam
  - en un vuelo doméstico de Air France desde París Charles de Gaulle
  - en un vuelo doméstico de KLM desde el aeropuerto Schiphol de Ámsterdam
  - en un vuelo internacional de SkyTeam que llegue a la terminal 2C de París Charles de Gaulle
  - en un vuelo internacional de SkyTeam al aeropuerto Schiphol de Ámsterdam, Dubái, Glasgow, Houston, Johannesburgo o Toronto (acceso únicamente a las salas Crown de KLM)
- Los titulares de tarjetas Platinum o Gold Flying Blue podrán llevar un acompañante siempre que éste viaje en un vuelo de SkyTeam.
- con acceso gratis a Internet
- Los socios Platinum Elite pueden llevar dos invitados\*\* a las salas Crown de KLM en Schiphol (sujeto a disponibilidad).

\*Siempre que haya espacio disponible.

\*\*El acceso de sus invitados a todas las instalaciones de las salas VIP puede adquirirse en la recepción de las mismas por 5.000 Millas o abonando 35 € con tarjeta de crédito.

**Embarque prioritario** con sólo presentar su tarjeta Flying Blue Platinum Elite puede embarcar cuando quiera para tener más tiempo para ubicar su plaza.

- Air France ofrece esta ventaja sólo en vuelos internacionales.
- Aeroméxico ofrece esta ventaja en todos los vuelos, excepto entre Ciudad de México y Monterrey y entre Ciudad de México y Gaudalajara.
- Delta no ofrece esta ventaja en vuelos de Delta Shuttle, en vuelos de Delta Connection y en los vuelos SONG.

**Prioridad de equipaje en la llegada** etiquetas especiales para el equipaje indican cuál es el equipaje facturado que pertenece a socios SkyTeam Elite Plus y así las maletas serán entregadas rápidamente en la zona de recogida de equipajes.

**Con nuestras empresas asociadas** saboree su destino. Puede disfrutar de tarifas preferentes y promociones de nuestras empresas asociadas seleccionadas en el sector de alquiler de coches y hoteles. Y para aprovechar al máximo su valioso tiempo, le ofrecemos la posibilidad de dejar más

tarde la habitación de determinados hoteles. Esperamos que disfrute de la libertad que concede ser socio Platinum.

*Platinum ampliada* despegue con el nuevo año. Deje que sus Millas de Categoría lleguen más allá utilizándolas para renovar su afiliación Platinum. En vez de poner el contador de sus Millas a cero al comenzar el año, Platinum ampliada le permite impulsar su contador sumando al total todas las Millas de Categoría acumuladas tras alcanzar el criterio de 115.000 Millas de Categoría\*.

\* Excepto para residentes en Francia, donde el total exigido es de 150.000 Millas de Categoría ó 105 vuelos de nivel.

*Suya para siempre* la afiliación Platinum es suya para siempre tras diez años consecutivos como socio Platinum. Con Platinum for life, puede estar seguro de que disfrutará de privilegios de viaje durante el resto de su vida y gozará de todas las ventajas de los socios Platinum sin necesidad de volver a cualificarse.

### 3. Economy Comfort

En los vuelos intercontinentales puede reservar un asiento con más confort en Economy Class. Estos asientos "Economy Comfort" ofrecen espacio adicional para las piernas y más inclinación. La zona está situada en la parte delantera del avión, de modo que a la llegada será usted de los primeros en ponerse en marcha.

Por la reserva de un asiento Economy Comfort deberá abonar un monto adicional por trayecto, dependiendo de la duración del vuelo. Si es usted socio Platinum Flying Blue o si viaja con un billete con tarifa Economy fully flexible, no deberá pagar ningún importe adicional por un asiento Economy Comfort. Los socios Flying Blue Gold y Silver obtienen descuento.

#### Asientos en la zona Economy Comfort

¡Disfrute de comodidad en los vuelos intercontinentales! En nuestra zona Economy Comfort dispondrá de **espacio adicional para las piernas** (hasta 86-89 cm/34-35 pulgadas) y **más inclinación** (15-18 cm/6-7 pulgadas). Además, la zona está situada **en la parte delantera del avión**, para que sea de los primeros en ponerse en camino a la llegada. El servicio de la zona Economy Comfort es de una calidad excelente, igual que el de Economy Class.

Puede disponer fácilmente su asiento en la zona Economy en todos los vuelos intercontinentales operados por KLM:

- A través de "Gestionar mi Reserva"\*, entre 90 días y 48 horas antes de la salida;
- Cuando facture online\*\*, entre 30 y 1 horas antes de la salida (entre 24 y 1 horas para los vuelos a los Estados Unidos)
- Llamando a los Centros de atención al cliente y de Ventas de AIR FRANCE KLM, entre 90 días y 48 horas antes de la salida;
- En alguna de nuestras oficinas de billetes de AIR FRANCE KLM (no disponible en el aeropuerto de Schiphol en Ámsterdam)
- En alguno de nuestros terminales de autofacturación o de tránsitos en el aeropuerto de Schiphol en Ámsterdam (disponible pronto en otros aeropuertos). En otros aeropuertos, diríjase al mostrador de facturación.

Si es usted socio Flying Blue Platinum o si viaja con un billete de tarifa Economy fully flexible, también podrá reservar su asiento en la zona Economy Comfort mediante un agente de viajes.

Los precios de los asientos de la zona Economy Comfort varían por trayecto, dependiendo de la duración del vuelo. Si es usted socio Flying Blue Platinum o si viaja con un billete de tarifa Economy fully flexible, podrá obtener un asiento en la zona Economy Comfort sin coste adicional. Los socios Flying Blue Gold y los socios SkyTeam Elite Plus de nuestras compañías aéreas asociadas, obtienen un 50% de descuento, y los socios Flying Blue Silver pagan un 25% menos.

Tenga en cuenta: los asientos de la zona Economy Comfort sólo pueden pagarse con tarjeta de crédito.

\*Para acceder a Gestionar mi reserva, su billete ha de estar emitido. Si ha reservado mediante un agente de viajes, pregúntele cuándo se emitirá su billete.

\*\*No está disponible durante la facturación online para los vuelos que salgan de Australia, Chipre, República Checa, Ecuador, Francia, Alemania (Berlín, Múnich o Frankfurt), Hungría, Irlanda, Libia o los Estados Unidos.

### **Asiento en una fila de sólo 2 asientos**

En vuelos intercontinentales, ofrecemos asientos con una ventaja específica: puede sentarse junto con su acompañante en una fila de sólo 2 asientos. Estos asientos pueden comprarse por separado. La cantidad de asientos en una fila de 2 es limitada, así que, consiga uno mientras estén disponibles. Tenga en cuenta que algunos de estos asientos pueden no ser totalmente reclinables.

### **Reembolsos**

Haremos todo lo posible para asignarle el asiento que haya elegido, independientemente de que sea un asiento en la zona en Economy Comfort, con espacio adicional para las piernas, en una fila de sólo 2 asientos o en Economy Class normal. Por circunstancias imprevistas, podríamos decidir asignarle otro asiento. Si esto ocurriese, lo sentimos mucho y rogamos disculpe las molestias. Puede que tenga derecho a un reembolso, que puede solicitar fácilmente online.

## **4. Reservación de Autos, Hoteles, Transporte**

### **Hoteles**

Puede reservar un hotel cuando reserve su vuelo en KLM.com. También puede reservar en KLM.com la estancia en un hotel por separado.

Bien reserve su hotel junto con la reserva de su vuelo, bien lo haga por separado en otro momento, introduzca su destino y las fechas de viaje para obtener una lista de hoteles disponibles. Después podrá ordenar los resultados de su búsqueda por cantidad de estrellas, distancia, popularidad, tarifa o mejor calificación por los clientes. Elija simplemente su hotel preferido e introduzca sus datos.

Después de realizar su reserva, aparecerá una página de confirmación con su localizador y código PIN. Guarde estos datos para un posible uso en el futuro. Recibirá siempre un correo electrónico de confirmación con todos los detalles y la información de contacto para su hotel.

## *Pagos*

Normalmente se abona la estancia al llegar al hotel. Para efectuar una reserva online necesitará una tarjeta de crédito MasterCard, Visa o American Express válida. Los datos de la misma se utilizan para garantizar la reserva de su hotel. Algunos hoteles cargan una parte del total antes de la llegada. Si reserva una oferta especial, el hotel puede que le cargue la totalidad del importe por adelantado.

Recibiremos los datos de su tarjeta de crédito a través de un servidor seguro, que codifica todos los datos personales y los de la tarjeta de crédito. KLM no cargará ningún gasto a su tarjeta de crédito.

Encontrará más detalles sobre lo que se incluye en la tarifa de la habitación en la información de la habitación de su hotel. No han de abonarse gastos de reserva. Si tiene alguna duda sobre su pago, póngase en contacto directamente con el hotel. Encontrará los datos de contacto tanto en el e-mail que ha recibido como en la confirmación online de su reserva.

## *Servicios del hotel*

Encontrará la información sobre servicios específicos e instalaciones en la página de información de su hotel. En ella encontrará también las normas para niños y camas supletorias. Lamentablemente, no es posible reservar un hotel para su uso durante el día. No se pueden reservar online los servicios e instalaciones de las salas de reuniones y conferencias.

Podrá incluir cualquier solicitud en el campo de comentarios, mientras introduce sus datos. Le recomendamos contactar con el hotel para requisitos especiales. Los datos de contacto del hotel están en su e-mail de confirmación.

## *Modificación o cancelación de una reserva*

Nuestra empresa asociada iSeatz gestiona su reserva. Para efectuar cualquier modificación o cancelación de reservas de hotel, necesitará el código PIN y su número de reserva. Los encontrará en su e-mail de confirmación. En la mayoría de los casos, las reservas de hotel pueden cancelarse sin gastos hasta 24 horas antes de su llegada. Las condiciones generales de su reserva de hotel determinan la posibilidad de modificar o cancelar ésta. Encontrará las condiciones de cancelación en las condiciones generales que figuran en su e-mail de confirmación.

## **Alquiler de Autos**

Puede organizar el alquiler de un vehículo en tan sólo unos simples pasos. En KLM.com podrá alquilar un vehículo cuando reserve su vuelo o hacerlo por separado.

Cualquiera que sea la forma que prefiera, puede seleccionar un vehículo y alquilarlo en unos pocos pasos:

1. Introduzca el lugar y las fechas de alquiler.
2. Ordene los resultados de la búsqueda por precio, categoría, tamaño, cantidad de asientos, capacidad del maletero o número de puertas.
3. Elija su coche de alquiler e introduzca los datos.
4. Confirme la reserva.

Encontrará el número de reserva en la página de confirmación. Guarde esta información. Recibirá siempre una confirmación por e-mail con toda la información sobre su reserva.

Puede incluso alquilar un vehículo para el mismo día. Aunque no es posible garantizar un modelo en particular, la empresa de alquiler de coches hará todo lo posible por satisfacer sus necesidades al máximo. Cuando recoja el coche, podrá solicitar además un modelo en particular o accesorios tales como sillitas infantiles o cadenas para la nieve.

### *Pago*

Para reservar online necesitará una tarjeta de crédito MasterCard, Visa o American Express válida. En la mayoría de las ofertas de alquiler de vehículos puede usted elegir pagar inmediatamente o al recoger el vehículo. KLM no cargará ningún gasto a su tarjeta de crédito. Recibiremos los datos de su tarjeta de crédito a través de un servidor seguro, que codifica todos los datos personales y los de la tarjeta de crédito. No ha de abonarse ninguna tarifa de reserva.

### *Modificación o cancelación de una reserva*

Si alquila un vehículo de Avis, su reserva será tramitada a través de nuestra empresa asociada iSeatz. Puede modificar o cancelar su reserva con Avis a través de iSeatz, de acuerdo con las condiciones generales de la oferta de alquiler del vehículo. Si desea cambiar su reserva, deberá cancelarla antes y después hacer una nueva reserva. Puede efectuar las modificaciones accediendo con su nombre y su código de reserva.

### *Condiciones Generales*

Ha de ser titular de un permiso de conducir válido con una antigüedad mínima de 1 año. La edad mínima permitida para alquilar un vehículo varía. Si debido a su edad se le prohíbe alquilar un coche en su destino, esto se comunicará durante el proceso de reserva.

En caso de conducir el vehículo en un país distinto de donde se realizó el alquiler, deberá abonar gastos adicionales. No en todos los países se pueden introducir coches de alquiler. Para informarse más, contacte con la empresa de alquiler de vehículos.

### *Seguro*

Al alquilar un coche en Avis, estará cubierto automáticamente por un seguro a terceros. Cuando recoja su vehículo de alquiler, podrá contratar un seguro adicional contra daños, robo y lesiones, entre otras cosas.

### *Devolución del vehículo*

Puede seleccionar un lugar de devolución diferente durante su búsqueda. Tenga en cuenta que no todas las combinaciones de puntos de recogida y entrega son posibles.

### **Transporte al y desde el aeropuerto**

Viaje despreocupadamente: reserve con antelación su transporte al y desde el aeropuerto incluso en su destino.

Un viaje cómodo al y desde el aeropuerto completará su viaje y es sencillo de reservar. En sólo unos cuantos pasos puede organizar el transporte por tren, metro, autobús o taxi. Hay disponible al menos un medio de transporte en cada destino mencionado a continuación. ¡Es fácil de reservar en nuestra página web, cuando le convenga, independientemente de la compañía aérea con la que vuele!

Para reservar, todo lo que necesita es una tarjeta de crédito válida. El precio depende de su destino y del tipo de transporte que utilice.

Puede reservarse con antelación el transporte a y desde los siguientes aeropuertos:

- Aeropuerto de Schiphol en Ámsterdam
- Europeos: Barcelona, Ginebra, Londres-Heathrow, París-Charles de Gaulle
- Mundiales: la mayoría de los aeropuertos en los EE.UU. y Curazao

Su reserva será tramitada por nuestra empresa asociada iSeatz. Si desea modificar o cancelar su reserva, contacte con iSeatz.

### **Aparcamiento en el aeropuerto**

¿Quiere estar seguro de disponer de una plaza de aparcamiento en el aeropuerto? Resérvela online con antelación y aparque su coche de forma segura y económica en el aeropuerto. ¡Puede hacerlo rápida y fácilmente en nuestra página web, independientemente de la compañía aérea con la que vuele!

Puede reservar una plaza de aparcamiento desde 5 EUR. Todo lo que necesita para reservar es una tarjeta de crédito válida.

Aeropuertos donde puede reservar una plaza de aparcamiento con antelación:

- Aeropuerto de Schiphol en Ámsterdam
- Europeos: Birmingham, Dyce, Edimburgo, Glasgow, Londres-Heathrow, Newcastle, Oslo
- Mundiales: la mayoría de los aeropuertos en los EE.UU. y Kuala Lumpur

Su reserva será tramitada por nuestra empresa asociada iSeatz. Si desea modificar o cancelar su reserva, contacte con iSeatz.